



## CONSEJO UNIVERSITARIO

1

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Consejo Universitario

8 de marzo, 1995

### ACTA No. 1132-95

PRESENTES: Dr. Celedonio Ramírez, Rector  
Licda. Ma. Eugenia Dengo  
M.Ed. Jesusita Alvarado  
Licda. Nidia Lobo  
Máster Helio Fallas  
Lic. José Luis Torres  
Sr. Luis Paulino Vargas  
Bach. José Daniel Arias

AUSENTE: Dra. Marina Volio, se excusa

INVITADO: Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno

Se inicia la sesión a las 10:10 a.m.

#### I. APROBACION DE LA AGENDA

LICDA. NIDIA LOBO: Solicito se incluya el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sobre el Doctorado de la UNED de España. Además, quisiera solicitar que se realice una sesión extraordinaria o una reunión de un grupo de compañeros internos y externos, para preparar una propuesta de acuerdos.

MASTER HELIO FALLAS: En la sesión pasada habíamos dicho que le íbamos a dar prioridad a las becas.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

2

\* \* \*

Se aprueba la siguiente agenda, con las modificaciones propuestas:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DE LAS ACTAS 1124 Y 1125-95
- III. INFORMES DEL RECTOR
  1. Acuerdo del Tribunal Electoral Universitario, referente a reformas del Reglamento Electoral. REF. CU-52-95
  2. Documento presentado por la Contraloría General de la República, sobre la movilidad laboral.
  3. Agenda de discusión de la reunión de la Comisión de Enlace
  4. Felicitación al Ing. Alejandro Cruz por su elección como Rector en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
  1. Informe de la Auditoría Interna, sobre sustracción de letra bancaria. REF. CU-57-95
  2. Inquietud de la M.Ed. Jesusita Alvarado, referente a las solicitudes de ayudas económicas.
  3. Inquietud de la M.Ed. Jesusita Alvarado, sobre posgrados.
  4. Nota de la Contraloría General de la República, sobre el presupuesto ordinario de 1995.
  5. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sobre nota de la Dra. Zayra Méndez, sobre el Programa de Doctorado de la UNED de España. AC.95.012
  6. Dictámenes de la Oficina Jurídica, sobre la propuesta presentada por el Sr. Rector y otros documentos presentados por el Sr. Rector. REF. CU-24, 25, 42-95



## CONSEJO UNIVERSITARIO

7. Análisis de los puntos C2 (Dedicación Exclusiva), C4 (Jubilación) y C8 (Salario base de tutores), del acuerdo sobre política salarial firmado entre las organizaciones gremiales y el Sr. Rector. CU-08-95
8. Propuesta de acuerdo, presentada por el Lic. Luis Paulino Vargas, referente a la restricción de algunos gastos en la Universidad. REF. CU-39-95
9. Nombramiento de Jefe de la Oficina de Audiovisuales y nota de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU-15-95
10. Dictamen de la Dirección de Planeamiento Administrativo, sobre el Convenio de Cooperación entre la Corte Suprema de Justicia y la UNED. REF. CU-51-95
11. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sobre solicitud de ayuda económica de la Sra. Iris Amalia Ramírez Sánchez. REF. CU-46-95
12. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sobre solicitud de ayuda económica del Lic. Fernando Elizondo Solís. REF. CU-47-95
13. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sobre solicitud de exención de pago de estudio para cursar materias de la Maestría en Extensión Agrícola, del Sr. Johnny Valverde Chavarría. REF. CU-48-95
14. Notas de la Oficina de Recursos Humanos, referentes a nombramiento de miembros de la Comisión de Carrera Profesional. REF. CU-27 y 37-95
15. Nota de la Auditoría Interna, en la que adjunta pronunciamiento de la Contraloría General de la República, sobre las Conciliaciones Bancarias. REF. CU-38-95
16. Convenio entre la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica y la Universidad Estatal a Distancia, para la creación de la Gaceta Legislativa, y dictamen del Asesor Legal. REF. CU-23 y 26-95
17. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sobre la solicitud de permiso con goce de salario, del Lic. Rodrigo Durán. REF. CU-36-95
18. Convenio entre la Universidad Federal del Pará y la UNED. REF. CU-13-95



## CONSEJO UNIVERSITARIO

4

19. Notas del Centro de Investigación General, sobre el informe de la utilización de la partida de Honorarios del CIG, y el informe de labores del Dr. Julián Monge, durante el período de su nombramiento como Jefe del CIG. REFS. CU-10 y 18-95
20. Solicitudes de agotamiento de la vía administrativa, presentadas por los señores Luis Eduardo Barrantes Durán y Mario Valverde Montoya, por el reconocimiento de anualidades laboradas en el sector público. REFS. CU-11 y 12-95
21. Notas suscritas por el M.Sc. Hubert Villegas, sobre su solicitud de ayuda económica, para asistir a un curso en Suecia. REFS. CU-392 y 393-94
22. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a las normas generales sobre el funcionamiento de las Fundaciones que se creen con el propósito de cooperación con la UNED. CJ-94-034
23. Nota de la Auditoría, sobre el pronunciamiento de la Contraloría General de la República, referente al nombramiento del Auditor. REF. CU-331-94
24. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el plan de capacitación en informática a Centros Universitarios. REF. CU-364-94
25. Nota de la Oficina de Servicios Bibliotecarios, sobre el traslado de la Biblioteca al Edificio UNIBANCO. REF. CU-410-94
26. Nota de la Auditoría, sobre puestos de esa dependencia. REF. CU-426-94
27. Dictamen del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre la condición laboral y salarial en que quedarían los Directores de Extensión e Investigación, si se les permite asistir al Consejo de Rectoría con rango de Vicerrectores. REF. CU-428-94
28. Informe del Lic. Enrique Villalobos, sobre su participación en el Encuentro de Facultades de Comunicación Social. REF. CU-436-94
29. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, sobre contactos con un Asesor Externo Internacional. REF. CU-439-94



## CONSEJO UNIVERSITARIO

5

30. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sobre el informe brindado por la Licda. Damaris Rojas, referente a las subpartidas de publicidad 110 y 112. ADM-94-112.
31. Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre la solicitud de ayuda económica del M.Sc. José A. Soto. REF. CU-01-95
32. Acuerdo del CONRE, sobre el Reglamento para la contratación de Profesionales Académicos en la UNED. REF. CU-02-95
33. Acuerdo del Consejo de la Dirección de Docencia, planteando su preocupación por la situación presentada en la matrícula en la UNED de estudiantes de otras instituciones. REF. CU-20-95
34. Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre la propuesta de reforma al Contrato de Edición de la Revista de Jurisprudencia Constitucional. REF. CU-30-95
35. Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre las gestiones para la inscripción del Programa ATISBOS. REF. CU-43-95
36. Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre la viabilidad jurídica de que la UNED pueda suscribir alguna Convención Colectiva con sus Sindicatos de Trabajadores. REF. CU-44-95
37. Solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada por los señores, Lester Osorno y Nidia Herrera. Acuerdo del Consejo de Rectoría sobre este asunto. REF. CU-34 y 53-95
38. Nota de la Comisión de Informática, en la que se adjunta el Proyecto de Investigación Multidisciplinario (Multimedios en la Educación a Distancia). REF. CU-35-95
39. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, solicitando modificación al acuerdo tomado en sesión 1122-94, Art. II, inciso 1). REF. CU-45-95
40. Nota de la Auditoría, sobre oficio de la Contraloría General de la República, referente al caso de funcionarios que se han acogido al Programa de Movilidad Laboral. REF. CU-54-95



## CONSEJO UNIVERSITARIO

6

41. Solicitud de nombramiento del Lic. Jorge Pardo Tases, como autor interno de la Unidad Didáctica "EL CULTIVO DEL BANANO. SERIE TECNICA NO. 5". REF. CU-55-95
42. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el perfil de DIRECTOR DE PRODUCCION ACADEMICA. REF. CU-56-95
43. Solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada por los señores Yadira Espinoza, Francois Galera, Rose Mary Munguía, Roxana Angulo, Angela Benavides, Carmen Duarte y Lyra Morera, referente a las reclasificaciones aprobadas por el Consejo Universitario, en sesión 1095-95, Art. IV, inciso 1). REF. CU-58-95

### V. DICTAMEN DE LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. Reglamento de la Oficina de Registro. ADM-94-111.
2. Informe de la Auditoría, sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno del Proceso de Trámite, Confección y Pago de Contratos por la partida de Honorarios en la Dirección de Docencia del PAC.94-1. ADM-95-013

### VI. DICTAMEN DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

1. Organización de la Oficina Jurídica de la UNED. CJ-94-043.
2. Informe de jornadas laborales, elaborado por la Auditoría. CJ-95-001
3. Modificación a la cláusula décima primera del Contrato de Edición. CJ-95-002
4. Modificación al Artículo 30 del Estatuto de Personal y Arts. 31 y 32 del Reglamento de Carrera Universitaria. CJ-95-006
5. Proyecto de Corporación Costarricense de Radio y Televisión. CJ-95-007



## CONSEJO UNIVERSITARIO

7

### VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

1. Convenio de Cooperación Científica, Técnica y Cultural entre la UNED y la Universidad Popular de Nicaragua. AC.95.011
2. Modificación al Reglamento de Condición Académica de los estudiantes de la UNED, en lo que se refiere a apelación de exámenes. AC.95.013

### II. APROBACION DE LAS ACTAS 1124 Y 1125-95

Se aprueban las actas 1124 y 1125-95, con modificaciones de forma.

### III. INFORMES DEL RECTOR

#### 1. Acuerdo del Tribunal Electoral Universitario, referente a reformas del Reglamento Electoral

Se conoce nota TEUNED 005-95, del 2 de marzo de 1995, suscrita por el Sr. Hernán Mora, Secretaria del Tribunal Electoral, en la que transcribe el acuerdo tomado en sesión 408-95, referente a la propuesta de modificación del Reglamento Electoral.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Fundamentalmente esto urge, para que el Tribunal proceda a hacer su trabajo. Se están proponiendo algunos cambios al Reglamento actual, algunos de los cuales consisten en incorporar las nuevas reformas aprobadas por la Asamblea Universitaria.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me parece que este documento es un asunto bastante delicado. Aunque soy consciente de que es urgente, sugeriría que se pasara a la Comisión de Jurídicos con la solicitud expresa de que de hoy en ocho se ofrezca pronunciamiento al Consejo Universitario. La idea es ratificarlo después de un análisis detallado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es una posibilidad, lo que me preocupa es el tiempo, una de las cosas que se puede hacer es pasar a la Comisión de Jurídicos, sólo aquellos artículos en los cuales haya duda, porque la gran mayoría son de sentido común o son literalmente la transcripción del acuerdo de la Asamblea. Les puedo ir señalando los artículos actuales. Sobre algunos o varios que nosotros consideráramos que debía pensarse mejor los dejamos pendientes y así la mayor parte del documento podría salir hoy, quedaría una parte para que quede dictaminada.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

8

En el artículo 30, la nueva redacción básicamente incorpora lo que la Asamblea dijo, que son los padrones actualizados de la Asamblea Universitaria Representativa y de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria. El artículo es básicamente el mismo. Están de acuerdo de que si hay una discrepancia de parte de cualquiera de los miembros lo dejemos pendiente y se mande a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Debería interpretarse que la segunda parte del artículo 30 actual se elimina.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Aquí dice para que se lea así, nada más.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Sustituye al otro, pero este párrafo sería conveniente mantenerlo, porque hay una obligación de la Oficina de Recursos Humanos de brindarle la información al TEUNED.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No veo problema de que se deje el resto del artículo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Por lo menos dejémoslo con un signo de pregunta para ver cuáles son las propuestas siguientes, porque pudiera ser que esté incorporado en otra propuesta o una modificación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el Art.33, básicamente están ampliando el periodo de cinco a ocho, están señalando cuáles son los padrones que tienen que preparar, además se está creando la nueva función de parte de la Oficina de Registro para lo que tiene que ver con los estudiantes.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Se eliminaría la parte donde dice, al menos 30 días naturales antes de cada elección.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Más adelante viene la parte del plazo que tiene el Tribunal para cada uno. En el Art. 34 parece muy razonable porque tratándose de estudiantes que son de la Zona Norte y se movieron a la Zona Sur, ellos pueden solicitar que se les traslade de mesa.

En el Art. 37, lo que se está sugiriendo es que se añada "o estudiante". En el Art. 38, para que se diga Asamblea Universitaria Representativa. En el Art. 41, deroga los que estaban incluidos originalmente, transcribe literalmente la nueva normativa. También solicitar derogar el Art. 43.

LICDA. NIDIA LOBO: La Oficina de Registro tiene que preparar el padrón de los estudiantes, quienes tienen que estar matriculados en 24 créditos.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

9

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Los miembros del Consejo Universitario incluye la representación estudiantil.

En el Art. 45, se refiere a la Asamblea Plebiscitaria y está refiriéndose al Art. 32 donde la Vicerrectoría de Planificación está compuesta por sus dependencias, pero tiene otras, como la Oficina de Sistemas.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Tengo una duda, en la propuesta que ellos hacen donde dice: "para la elección de los representantes a la Asamblea", ¿cuál de las dos asambleas?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: A la Asamblea Plebiscitaria. Para la elección de los representantes a la Asamblea señalado en el artículo anterior (44), sería aclarar para la elección de los representantes a la Asamblea Universitaria Representativa.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En el Art. 44 viejo, debería decir: "representantes a la Asamblea Universitaria Representativa", ellos no proponen el cambio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es acomodarlo a la nueva reglamentación del Estatuto de que el mínimo para ser miembro es medio tiempo y la otra le están aplicando la misma norma de ser miembro de la Asamblea Plebiscitaria, por el momento quedaría así, a no ser que se haga otra reforma.

LICDA. NIDIA LOBO: ¿Eso es a partir de la nueva elección?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí, en el Art. 58, no hay duda. En el Art. 59, el cambio es que ya no se puede en forma personal. En el Art. 63, no hay problema. En el Art. 64, la idea original del inciso c), era que sólo se podía incluir los que tenían esa firma, se eliminó desde un principio, el inciso d), curriculum vitae y el inciso g), plan de trabajo.

LIC. JOSE LUIS TORRES: ¿Por qué el plan de trabajo se quita?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Porque es para la inscripción, tiene que presentar todos los requisitos necesarios para cumplir con el Estatuto. En el reglamento de propaganda que tiene, ahí dice que tienen que presentar un plan de trabajo, en lo de propaganda se regula que es todo lo que se puede entregar a la comunidad.

LICDA. NIDIA LOBO: Permanece las fotocopias de los títulos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Originalmente era porque el Tribunal sacaba el plan de trabajo. En el Art. 65, es el mismo caso que el Art. 64, pero para miembros externos del Consejo Universitario, están pidiendo que se derogue el inciso c), que es firma de al menos 10% de los miembros, el inciso d), curriculum vitae y el inciso g), que es el plan de trabajo.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

10

LICDA. NIDIA LOBO: ¿Cómo queda lo de los títulos?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso queda. Me parece que deberían de haber dejado el curriculum vitae en los dos casos, también para el artículo anterior, porque es una guía general.

LICDA. NIDIA LOBO: ¿Cómo comprueban ellos de que es licenciado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ellos además de este, tienen un procedimiento en el cuál se estipula precisamente esto. Lo que quiere decir esto es una fotocopia porque ellos le piden al Secretario que vea el original y lo compare con la fotocopia que vio el original.

LICDA. NIDIA LOBO: Es la presentación de la fotocopia.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGGO: En cuanto a título está bien, ya porque no lo diga el Estatuto Orgánico en la forma que se hizo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Porque no se pueden poner cosas que no se puede regir, como requisito nada más para imprimir. El Estatuto Orgánico dice que hay que presentar el título, no podría rechazar a alguien sólo porque no presenta un curriculum vitae, sugeriría que se deje el Curriculum Vitae.

En los puntos 15 y el 16, el inciso d), "el curriculum vitae", se puede dejar.

En el Art. 66, se deroga el inciso c) y el inciso f), el inciso d) se mantiene. Inscripción es solamente un acto, el Tribunal puede exigir que para la participación plena tiene que entregar lo demás, pero para el acto de inscribirlo no podría rechazar a alguien porque en este momento no se lo hayan presentado, si se tiene un plan de trabajo hecho, según eso podría ser rechazado si el Tribunal así lo quiere.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Eso no está en el Estatuto, no se puede aceptar a nadie si no presenta el curriculum vitae.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que es importante porque el curriculum vitae da más información de la persona.

LICDA. NIDIA LOBO: ¿Por qué no lo pasamos a la Comisión de Asuntos Jurídicos?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo dejamos así, para que el Tribunal nos devuelva, la inscripción es para que estuviera aquí.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Porque si es un problema de incompatibilidad con el Estatuto Orgánico, evidentemente vamos a tener problemas.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

11

LIC. JOSE LUIS TORRES: Puede haber un problema a futuro.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Si se va a presentar un problema, mejor sería eliminarlo.

MASTER HELIO FALLAS: No creo que haya mucho problema.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La UCR no la presentó y por eso hubo problemas con el recurso de amparo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay que ver el recurso de amparo del otro lado, estableció a nivel de recurso que sí se le pueden pedir esos pasos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Sí se le puede pedir. La preocupación de don José Luis es que el Estatuto Orgánico plantee esos requisitos. Con el recurso de inconstitucionalidad la Universidad facultada para poner los requisitos, por la vía del Estatuto Orgánico; se pudo haber dicho curriculum, sin ningún problema.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que se cuestionó no fue ese artículo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Es una norma general en cuanto a requisitos, no uno específico.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El problema con el estatuto es de ley material de la Universidad como si fuera la ley de la República, es la ley macro, primeramente no se puede estar en contra de esa ley.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Para la inscripción no se pide el curriculum, pero se necesita una decisión donde se diga que el Tribunal puede pedir el curriculum, el Tribunal está facultad para solicitar que cada candidato lo presente. Me parece que son requisitos elementales que un candidato presente estas dos cosas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el Art. 83, en este momento el padrón definitivo y los votos electorales son distintos.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En ninguna parte no está definido qué son votos electorales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Está en el Estatuto Orgánico.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En el Estatuto Orgánico, habla del 40% de votos electorales, pero no define qué son votos electorales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Está entendido que los profesionales son el 40%, estudiantes el 15%, ese es el voto electoral, el 51% de los votos electorales es cualquier combinación de esos porcentajes.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

12

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Creo que el concepto de voto electoral hay que definirlo, no recuerdo cuánto es el porcentaje de votos por estudiantes. Pero supongamos: ¿Qué pasa si de cinco mil estudiantes votan sólo 100?. Me parece que debería haber una definición donde esos tipos de detalles operativos queden bien planteados para que no haya una confusión de qué significan los votos electorales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Tribunal ya lo hizo con el programa de computo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: El hecho de que funcione así no significa que todos los tengan claro, creo que por seguridad y claridad debería de quedar claro.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso le corresponde al Tribunal aclararlo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Que lo defina, pero que quede en el reglamento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No lo puede definir, lo que se puede hacer es aclararlo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Si se llegara a aprobar todo esto, junto con la aprobación se podría incluir como recomendación al Tribunal, que el Consejo Universitario considera importante que en el reglamento se incluya una definición del voto electoral y que además el Tribunal contemple en algún momento la posibilidad de cortar un poco el plan de trabajo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el Art. 84, piden cuatro días hábiles. Esto es importante porque puede haber una apelación.

MASTER HELIO FALLAS: Digamos que se vote hoy, ahí mismo hace el recuento y al día siguiente lo trasladan.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Tribunal tenía antes dos días para hacerlo, y lo hacía en una hora, pero ahora como el volumen es mayor piden un límite. En todas las Universidades el plazo es de ocho días.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Si por Estatuto se modifico que el Rector y los miembros del Consejo Universitario, qué impide que esto lo generalicemos en los demás casos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por el tipo de asamblea, porque en las otras no es compleja, es de una unidad.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Esa es una posible consideración.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

13

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que nosotros debemos esperar que se haga la reforma, esa norma es la que existe actualmente en la reforma del reglamento del Tribunal, el Estatuto no se ha reformado en la parte de la Asamblea Representativa.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: El Estatuto establece que tiene que ser por más del 50%.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Estatuto ni siquiera establece el orden.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: ¿Por qué no lo ponemos así para todos?.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Mejor esperamos que se resuelva por Estatuto, porque actualmente está resuelto por el Tribunal. El Tribunal ni siquiera se encargaba de esas elecciones originalmente. Podría ser una buena idea, pero ellos no están proponiendo una reforma a un sistema que pienso que va a quedar obsoleto, porque la propuesta ya está hecha.

Diría que para reformar lo que ellos tenían en forma corriente para el otro, porque no sabemos de qué manera se van hacer cada una de las unidades.

Me parece que en el Art. 21, ellos no lo señalan pero debe decir en otro "Nulidad; cuando se haya violado el Estatuto Orgánico o Reglamento Electoral Universitario".

La declaratoria oficial puede ser de elección o de nulidad, como estaba en el Art. 89. Se puede añadir en el Art. 89, enviado por el Tribunal, la declaratoria oficial puede ser de elección y al final que diga nulidad y copiar lo que actualmente tiene el Art. 89. El Art. 90 se le agregue y contra las resoluciones del Tribunal cabrá el recurso de revocatoria.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Los medios del Tribunal son inapelables.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que esta adición es improcedente.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Salvo que lo estén interpretando como que tengo el derecho de presentar la apelación. Si el Tribunal resuelve a favor o en contra, esa resolución que ellos dan es inapelable.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Es como un paso más del debido proceso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Toda revocatoria tiene subsidio, tendría que ser recurso de revisión para que no tenga subsidio. Solamente se puede presentar un recurso de aclaración.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Se podría llamar un recurso de adición o



## CONSEJO UNIVERSITARIO

14

aclaración, pero no de revocatoria, quedamos igual.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por qué no lo eliminamos y que quede como estaba.

LICDA. NIDIA LOBO: ¿Por qué no le consultamos al Tribunal?.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Porque ellos piensan que tal vez este recurso significaría que la Asamblea misma podría tener que pronunciarse por vía de plebiscito. Todo el recurso de revocatoria es ante el mismo órgano y puede ser elevado ante el órgano que sigue, el superior jerárquico de ese órgano es la Asamblea Plebiscitaria, porque el Estatuto Orgánico dice que son daños inapelables.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce nota TEUNED-005-95, del 2 de marzo de 1995, suscrita por el Sr. Hernán Mora, Secretario del Tribunal Electoral, en el que propone algunas reformas al Reglamento Electoral.

Al respecto SE ACUERDA aprobar las modificaciones de los siguientes Artículos del Reglamento Electoral:

1. Para que el ARTICULO 30 se lea así:

"El TEUNED mantendrá en su archivo los padrones electorales actualizados de la Asamblea Universitaria Representativa, de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria y de los funcionarios de la UNED nombrados en propiedad."

2. Para que el ARTICULO 33 se lea así:

"La Oficina de Recursos Humanos preparará a solicitud del TEUNED, en un plazo máximo de 8 días hábiles, la nómina del personal descrito en los incisos a), b) y c) del Artículo 5 del Estatuto Orgánico, y la Oficina de Registro preparará, dentro del mismo plazo y a solicitud del TEUNED, la lista de los estudiantes a que se refiere el inciso d) del mismo Artículo 5 del Estatuto Orgánico. El TEUNED exhibirá el padrón electoral provisional en los lugares convenientes de la Universidad."



## CONSEJO UNIVERSITARIO

15

3. Para que en el ARTICULO 34, después de "funcionario" se lea: "y estudiante". Y para que después de "elección" se lea: "Dentro de estos mismos plazos, los funcionarios y estudiantes podrán solicitar traslado para votar en otra mesa de votación y no en la que se les asignó".
4. Para que en el ARTICULO 37, después de "funcionario" se lea: "o estudiante".
5. Para que en el ARTICULO 38, después de "Universitaria" se lea: "Representativa".
6. Para que el ARTICULO 41 se lea así:  
"En la elección de los Miembros del Consejo Universitario y en la del Rector, serán electores:  
  - a- Los profesionales incluidos en Carrera Profesional nombrados en propiedad al menos tres meses antes de la elección correspondiente.
  - b- Los funcionarios administrativos incluidos en Carrera Administrativa nombrados en propiedad al menos tres meses antes de la elección correspondiente.
  - c. Los profesores de jornada especial nombrados en propiedad (TUTORES) al menos tres meses antes de la elección correspondiente.
  - d- Los estudiantes que hayan ganado al menos 24 créditos en la UNED y estén matriculados en el período académico en que se realice la elección o en el período académico anterior, en caso de que la elección se efectúe en período de vacaciones.
  - e- Los Miembros del Consejo Universitario, el Rector, los Vicerrectores, los Directores y Jefes de Oficina y el Auditor."
7. Derogar el ARTICULO 43.
8. Para que en el primer párrafo del ARTICULO 44, después de "Universitaria" se lea: "Representativa".

## CONSEJO UNIVERSITARIO

16

9. Para que el ARTICULO 45 se lea así:

"Para la elección de los representantes a la Asamblea Universitaria Representativa señalados en el Artículo anterior, sólo podrán ser candidatos los funcionarios nombrados por lo menos medio tiempo en propiedad y que pertenezcan a la Vicerrectoría y dependencia por la que se postulan, con excepción de la Vicerrectoría de Planificación, que se rige por lo establecido en el Artículo 32."

10. Para que el ARTICULO 48 se lea así:

"En la elección de los Miembros Externos del Consejo Universitario, sólo pueden ser candidatos quienes reúnan las siguientes condiciones:" ...  
Lo demás igual.

11. Para que el ARTICULO 49 se lea así:

"En la elección de los Miembros Internos del Consejo Universitario, sólo pueden ser candidatos quienes tengan las siguientes condiciones:

- a- Costarricense
- b- Ser funcionario de la UNED, al menos de media jornada en propiedad.
- c- Tener al menos el grado de Licenciado.
- d- Haber laborado en la Institución al menos durante los dos últimos años anteriores a la fecha de inicio del proceso electoral."

12. Para que el inciso b) del ARTICULO 53 se lea así:

"Cuando un Miembro Interno del Consejo Universitario o un representante electo deje de ser funcionario de por lo menos medio tiempo en la UNED, ya por reducción de la jornada laboral o por disfrutar de un permiso, con goce de salario o sin él, más de tres meses si se trata de un Miembro del Consejo Universitario, y más de seis meses si es representante."

13. En el ARTICULO 58, última línea, entre "fecha" y "en" agregar "y lugar".

## CONSEJO UNIVERSITARIO

17

14. Para que el Artículo 59 se lea así:

"En la elección para Rector o para un miembro del Consejo Universitario, la convocatoria, se hará pública por medio de los principales periódicos del país; se exhibirá en los edificios de la UNED, incluyendo los Centros Universitarios y será entregada al Rector, a los Miembros del Consejo Universitario, al Auditor, a los Vicerrectores, a los Directores, a los Jefes de Oficina y a la Federación de Estudiantes de la UNED."

15. Para que el inciso c) del ARTICULO 63 se lea así:

"Constancia extendida por la Oficina de Recursos Humanos de que el cargo lo ocupa en propiedad y el nombramiento es por lo menos de medio tiempo."

16. Derogar los incisos c), d) y g) del ARTICULO 64.

17. Derogar los incisos c), d) y g) del ARTICULO 65.

18. Derogar los incisos c), el d) en cuanto al Curriculum Vitae y f) del ARTICULO 66.

19. Agregar al ARTICULO 83 lo siguiente:

"Si la elección fuere de Rector o de un Miembro del Consejo Universitario, el quórum, como mínimo, deberá estar constituido por el 51% de los votos electorales."

20. En el ARTICULO 84 sustituir el "dos" por un "cuatro".

21. Para que el ARTICULO 85 se lea así:

"Se considerarán electas las personas que hayan recibido, al menos, la mitad más cualquier fracción del total de los inscritos en el Padrón respectivo, excepto en la elección del Rector y en la de los Miembros del Consejo Universitario, en cuyo caso será declarado electo el candidato con mayor número de votos electorales, que obtenga al menos el 40% de los votos electorales emitidos. Si ningún candidato a Rector o a Miembro del Consejo Universitario lograre dicho porcentaje, la votación se repetirá dentro de los 10 días hábiles siguientes con los dos candidatos que obtuvieron el mayor porcentaje de los votos electorales emitidos y se declarará electo el candidato que lograre el mayor número de votos electorales. De

## CONSEJO UNIVERSITARIO

18

persistir el empate en forma reiterada por 3 veces, se convocará a un nuevo proceso electoral."

22. Para que el ARTICULO 89 se lea así:

"La declaratoria oficial puede ser de:

Elección:

- a- Cuando para Rector o para Miembro del Consejo Universitario, un candidato logra el porcentaje estipulado en el Artículo 85 de este Reglamento, y cuando para los demás puestos un candidato obtiene la mitad más cualquier fracción en relación con el total de los votantes inscritos en el Padrón Electoral definitivo.
- b- Cuando, en segundas o terceras votaciones, un candidato a Rector o a Miembro del Consejo Universitario logra el porcentaje anunciado en el citado Artículo 85, y para los demás puestos, en segunda votación, cuando un candidato obtiene el mayor número de votos.
- c- Cuando, por motivo de empate en segundas votaciones decida la suerte en puestos que no sean para Rector o para Miembros del Consejo Universitario.

Nulidad:

Quando se haya violado el Estatuto Orgánico o el Reglamento Electoral Universitario.

23. Para que se adicione un nuevo artículo, que será ubicado a discreción del Tribunal Electoral, que se lea de la siguiente manera:

"Todo candidato a Rector o a Miembro del Consejo Universitario, deberá entregar al Tribunal Electoral el curriculum vitae y el plan de trabajo, al menos antes de la presentación de candidatos."

Asimismo, se solicita al Tribunal Electoral Universitario que, en el término de 8 días, envíe al Consejo Universitario una explicación más detallada del Voto Electoral y cómo lo va a emplear.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

19

### 2. Documento sobre el estudio de la movilidad laboral

Se recibe nota AI-008-95, del 2 de marzo de 1995, suscrita por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en la que adjunta copia del Oficio No. 2635 (AOD-227-95), de la Contraloría General de la República, referente al caso de funcionarios que dejaron de laborar para la Administración Pública para acogerse al Programa de Movilidad Laboral y que posteriormente ingresan a trabajar en forma temporal para otras instituciones estatales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se les solicitó un estudio a los Diputados Esquivel Ramírez el 12 de enero de 1994 y el Dr. Walter Coto Molina, el 24 de enero de 1994, están pidiendo a todas las instituciones descentralizadas que informen sobre la situación en este caso. Nosotros de parte de la Administración vamos a pedir a la Oficina de Recursos Humanos que se pida como requisito para poder ser contratado una declaración jurada de no haberse acogido a la movilidad laboral, según el reglamento respectivo de 1984 y el Decreto Ejecutivo de 1991, para estar informados; porque pueden haber personas que se hayan nombrado y se desconocían que tuvieran esa condición. Aparentemente la Contraloría General de la República piensa que es de cumplimiento por parte de las universidades y se ha hecho todo un estudio y lo manda a cada una de las instituciones.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me parece que se debería mandar este asunto a la Comisión de Asuntos Jurídicos, por ser un problema tan delicado en esa instancia y poder tener un dictamen de don Celín Arce.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que ya hay uno en la Comisión de Asuntos Jurídicos, antes de entrar a éste que es general.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Diría que tratándose de lo mismo se podría ver en conjunto.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Pienso igual, ya que hay un asunto jurídico planteado, me parece procedente que se vea en conjunto.

MASTER HELIO FALLAS: Creo que son dos cosas totalmente diferentes, uno es el caso que paso de una persona y lo otro es una solicitud a la administración para que prepare un informe.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que no se debe precipitar si no quieren que se aplique en forma inmediata, donde dice que el funcionario tiene que quedar despedido.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me preocupa que en la parte nueve como disposiciones viene una específica del Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estamos tratando de averiguar por qué. Porque la disposición de la Contraloría General de la República



## CONSEJO UNIVERSITARIO

20

dice al Consejo Universitario y porque no dice al Consejo Directivo o la Junta Directiva, esto supuestamente es un problema que debía estar empleado a todas.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Eso no es problema.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hablé con don Celín, para averiguar si efectivamente existe un recursos de inconstitucionalidad contra esa ley, él considera que existe un recurso y además hay un tiempo establecido por la ley en el cual tiene que resolverse, el cual es bastante largo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Lo que decía es que si es un asunto delicado, lo enviáramos a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

LICDA. NIDIA LOBO: ¿Cuál es la opinión de don Celedonio?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nada más les estaba informando que llega, no lo estaba poniendo en agenda. Lo que estaba en agenda es una nota de la Oficina de Recursos Humanos.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Lo más delicado es que implica directamente al Consejo Universitario, lo que me preocupa es que no atendamos el problema, tenemos una mención explícita al Consejo Universitario, no podemos desentendernos de eso, porque nos están mencionando. Soy del criterio que sería procedente que se mande a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Don Celín lo tiene en este momento.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Va a tener que aportar toda la documentación, hacer el estudio que normalmente se hace y lo hace muy bien.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

### ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe nota AI-008-95, del 2 de marzo de 1995, suscrita por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en la que adjunta copia del Oficio No. 2635 (AOD-227-95), de la Contraloría General de la República, referente al caso de funcionarios que dejaron de laborar para la Administración Pública para acogerse al Programa de Movilidad Laboral y que posteriormente ingresan a trabajar en forma temporal para otras instituciones estatales.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

21

SE ACUERDA remitirla a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis. ACUERDO FIRME

### 3. Agenda de discusión de la reunión de la Comisión de Enlace

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Comisión de Enlace y los Rectores hicimos una conferencia de prensa el viernes 3 de marzo, en la cual hemos planteado una propuesta de agenda de discusión que tiene como objeto el hacer ciertas reformas de la Universidad Estatal, pero sobre todo el plantear la Universidad Pública Costarricense del Siglo XXI.

Se ha formado una comisión que estará supliendo a CONARE fundamentalmente diversas ideas o propuestas sobre cada una de las áreas que se plantean. La Comisión de Enlace estaría conociendo esas propuestas y emitiendo ciertos pronunciamiento de apoyo a una u otra propuesta que se plantee.

Esas propuestas van a ser muy importantes porque van a señalar los lineamientos de desarrollo de las cuatro universidades hacia futuro, por eso tiene cinco ejes fundamentales sobre los cuales se va a mover este estudio que son: 1) área de requerimiento para el desarrollo nacional.

LICDA. NIDIA LOBO: Esa información no la tenemos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es nada más para informarles y luego les estaríamos presentando la primera documentación, estamos esperando que en CONARE se pueda reunir la Comisión en forma completa y juramentarla y luego se emita los primeros lineamientos.

LIC. JOSE LUIS TORRES: ¿Que quiere decir presentar el curriculum?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Poner a nivel de estándares internacionales los requerimientos de los programas de estudio y evitar que por vías de horas que habían sido establecidas se hagan el número de créditos a nivel internacional.

El requerimiento en horas es básicamente lo mismo, nada más que para dar 150 horas de estudio a veces están dando cuatro, cinco o hasta seis créditos. Cuando está doble profesor, significa que se están inflando los requerimientos para tener más profesional.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGO: Por ende los costos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Lo que hay que tener cuidado es no perder de vista un planteamiento que decía don Guillermo Malavassi: que hay universidades de primera, segunda y tercera



## CONSEJO UNIVERSITARIO

22

categoría y por ende hay títulos de primera, segunda y tercera categoría. Habría que ver qué tipo de universidades dan una maestría y con qué criterios. Hay títulos de las Universidades Americanas que simplemente la persona no lo pone en el curriculum, porque sabe que ese título no se cotiza en el mercado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El título no cotiza no por eso.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me refiero en términos generales a un asunto en el que habría que tener mucho cuidado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Las universidades de primer nivel en los Estados Unidos están con 36 créditos. La Universidad de Harvard tiene 36 créditos para una maestría y 72 créditos para un doctorado.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Una maestría en la Universidad Nacional son más de 50 créditos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No es un problema de número de créditos, es la calidad del curso.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGGO: Eso es un costo de las horas de estudio e investigación que el estudiante tiene que hacer.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No hay nada definido, porque lo estamos planteando.

\* \* \*

Se retira de la Sala de Sesiones el Sr. Luis Paulino Vargas.

\* \* \*

MASTER HELIO FALLAS: Ya existe una iniciativa para homologar lo académico entre las universidades de Estados Unidos, Canadá, México y ahora quieren que agreguen algunos países latinoamericanos, parece que la tendencia va hacia eso, que una persona que se gradúe puede ejercer en Estados Unidos o en Canadá.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Comisión que va a hacer la propuesta estaría analizando diferentes parámetros internacionales y diferentes tendencias. Por ejemplo, como la acreditación común de diferentes países. Lo que se sugiere es que le haría a CONARE planteamientos de lo que es más razonable que haga, por ejemplo en el caso de la Educación a Distancia nos ha servido el que se homologue, desde un punto de vista, pero de otro punto de vista le quita toda la flexibilidad, porque la ley dice que no debemos homologar, pragmáticamente hemos tenido que homologar.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

23

Esta Comisión probablemente pueda hacer dos cosas, una es lograr una homologación a nivel interno y plantear algunas líneas en la que la educación a distancia tenga un poco más de flexibilidad en los diferentes cursos.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGO: ¿Eso es enviado de CONARE o de la Comisión de Enlace?.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este documento fue hecho por CONARE, lo que queremos es que sea la Universidad del Siglo XXI, el Gobierno lo aceptó y esta aceptado por la Comisión de Enlace.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGO: Esto fue lo que informaron por televisión, el Ministro con los Rectores.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí, los Rectores dimos una conferencia de prensa diciendo que este es el compromiso, a raíz de esto las universidades se comprometen no simplemente hacer una coyuntura, sino al cumplirse los primeros cincuenta años de la segunda república, las universidades deben salir con cuál es la universidad estatal o las líneas generales estarían en el siglo XXI.

Tiene elementos que obviamente satisface al estado así como a los organismos internacionales, bajo estas líneas se discutió todo el problema con el fondo monetario internacional en las discusiones, esto era precisamente lo que estaba negociando. Como resultado dieron las declaraciones el Ministro de Planificación a los periodistas que le preguntaron, ¿eso no significa que van a cortar la Educación Superior?. El dijo que lo habían negociado eran los disparadores del gasto principalmente y las universidades no son disparador del gasto, porque las universidades han ido creciendo conforme al tiempo, al producto interno bruto, a veces bajando o manteniéndose pero nunca superando eso.

Hay otros elementos en el gasto público que se han disparado con respecto al producto interno bruto. Es un elemento de buena garantía para las universidades en su estabilidad, pero significa obviamente que estas cosas y bajo estos lineamientos deben constituirse el desarrollo para la universidad a futuro.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGO: El Ministro dijo que no habían sido consideradas las universidades por el Fondo Monetario Internacional contra los disparadores del gasto público.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No fue negociado con el Fondo Monetario Internacional, en ningún momento las transferencias a las universidades son el problema, inclusive se les explicó que han sido las acciones que se están llevando a cabo en estos últimos años para precisamente ir reduciendo el gasto. Por ejemplo la UNED ha duplicado la matrícula como el Instituto Tecnológico.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

24

Nosotros hemos pasado de 125 a 900 graduados por año, el Instituto Tecnológico lo duplicó, la UCR, abrió 21 maestrías en estos últimos cuatro años y ahora piensan abrir más la matrícula, la UNA hizo recortes en el sistema de la administración de la docencia, eliminando todas las coordinaciones, etc. Las Universidades han pasado casi a un promedio del 16% de ingresos propios, la UNED superando el 30%. El Gobierno nos ha dado conforme la inflación, sino que lo hemos duplicado.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El disgusto que se ha dado al cerrar las ayudas de las universidades sobre todo el problema de las pensiones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que la prensa ha tratado de decir lo que dice don Thelmo Vargas, pero él no está dirigiendo la política económica en estos momentos. Las universidades lo que han hecho es actualizar las tarifas, la otra es que el Gobierno había discutido en el Fondo Monetario Internacional y que Costa Rica no está dispuesta a reducir la Educación Superior, bajo la idea de que solamente debe invertirse en la Educación Primaria, porque no va a formar una mano de obra barata, porque es vital para el desarrollo del país.

Esto se va a tener que tomar muy en cuenta en los planes de desarrollo, nosotros vamos a tener un miembro en esa Comisión.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La UNED va a tener problemas sobre todo en la Maestría y Doctorado, que aparentemente sería exclusivo de la Universidad de Costa Rica.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En este documento dice que la coordinación y especialización entre universidades, por un lado que como las universidades son autónomas, cada una no quiere hacer nada con respecto a la coordinación, el énfasis está al revés, pese a la especialización que tenga cada una de las universidades, primero se van a tratar de coordinar y sistematizar algunas actividades. En el contexto conviene explorar acciones de sistematizar o sea acciones para que funcione, no obstante que cada una tiene una vocación especial en forma como un sistema, establecer sólo un programa de becas de cada universidad, sino un programa común de becas para las cuatro universidades.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGGO: Habría que informar sobre los aranceles.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso podría ser uno, asistencia estudiantil, admisión y sistema de biblioteca, o sea, tener un sólo sistema de admisión no cada universidad haciendo todo el proceso de admisión, a los estudiantes se le puede admitir el proceso que tenemos nosotros se admiten de una vez a las cuatro universidades, según los requerimientos y la computadora lo envía



## CONSEJO UNIVERSITARIO

25

a cada una de las universidades las listas; esto puede ser una opción que se pueda seguir, pero lo que se estaría en primer lugar es planteando y qué objeciones y problemas se darían.

Después se habla de la regionalización, es conveniente que las universidades sigan metiéndose en todo el país. ¿Cómo generar acciones conjuntas en San Carlos?.

MASTER HELIO FALLAS: Con el Fondo Monetario podrían tener algunas restricciones para las universidades. Sin embargo pareciera que eso se descarto o no se llegó a eso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Básicamente esto es lo convenido con el Gobierno, restricciones no pueden haber porque el CONARE le ha dicho al Gobierno con toda claridad que tenemos un convenio y estaremos en cualquier instrumento legal exigiendo nuestros derechos, porque no le estamos supliendo nada al Gobierno, que las universidades le digan al Gobierno necesitamos \$5.000 millones más porque no me alcanza, eso es una cosa, pero por otro lado que le digamos que el Gobierno se comprometió a financiar a las universidades de esta forma y estamos generando para las diferencias que nos hacen.

MASTER HELIO FALLAS: Ellos garantizaron que se iba a mantener, como acuerdo de la Comisión de Enlace.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Están garantizado, ya fue firmado por el Gobierno. Obviamente si se presentara una crisis nacional, no se puede cumplir el convenio, mientras la inflación en Costa Rica no supere el 30% esto se estaría cumpliendo el convenio con las universidades.

MASTER HELIO FALLAS: Pero el déficit fiscal es muy alto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El déficit fiscal no lo crean las universidades, éstas crecen conformen a la inflación. Sin embargo en el sector público el crecimiento vegetativo es del 13%, independiente del crecimiento de la inflación, si el sector público que no son las universidades tienen un crecimiento vegetativo del 13% está superándonos. Las universidades tiene un crecimiento vegetativo de más o menos un 4% ó 5%. Efectivamente si el presupuesto fuera creciendo conforme a la inflación, el Gobierno no tendría que ver el problema de la crisis fiscal y por otro lado el otro problema es el crecimiento de los ingresos del Estado no va acorde con el crecimiento de los egresos. Lo que se necesita es una política tributaria, unos que cobren los impuestos y los otros que se prevea, se quitaron todos los impuestos, efectivamente no hay plata si la gente no paga, con la idea del tratado de libre comercio casi todo fue bajando de 400% hasta ahora que están bajando los ingresos tributarios a un 20% que tiene el país.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

26

4. Felicitación al Ing. Alejandro Cruz por su elección como Rector en el Instituto Tecnológico de Costa Rica

Al respecto se acuerda lo siguiente:

### ARTICULO III, inciso 4)

SE ACUERDA expresar al Ing. Alejandro Cruz Molina la más calurosa felicitación por elección como Rector en el Instituto Tecnológico de Costa Rica y desearle mucho éxito en su nueva gestión. ACUERDO FIRME

### IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Informe de la Auditoría Interna, sobre sustracción de letra bancaria

Se recibe nota AI-009-95, del 3 de marzo de 1995, suscrita por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en la que informa sobre la letra bancaria que fue sustraída en Miami, mediante falsificación de firma.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: He pedido que me manden la letra cambiada. Porque lo que se había hecho como se había perdido, dimos la autorización de que se reemplazara la letra y se eliminara la otra, aparentemente fue cambiada.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce nota AI-009-95, del 3 de marzo de 1995, suscrita por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en la que informa sobre la letra bancaria que fue sustraída en Miami, mediante falsificación de firma.

SE ACUERDA remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su estudio. ACUERDO FIRME



## CONSEJO UNIVERSITARIO

27

### 2. Inquietud de la M.Ed. Jesusita Alvarado, referente a las solicitudes de ayudas económicas

MED. JESUSITA ALVARADO: Quiero manifestar que el jueves en la tarde asistí a la Comisión de Asuntos Jurídicos, llamamos a don Luis Guillermo Carpio para que nos aclarara unos procedimientos. En ese momento, el expresó su gran preocupación porque a veces tiene que buscar soluciones para poder atender algunos acuerdos. Le pedí que me dijera qué casos y me preocupó mucho porque me dijo que en el caso de la ayuda económica que se le había dado a don Carlos Zamora y a la otra persona para ir a México, eso fue un acuerdo del Consejo Universitario y no había para eso contenido presupuestario. El tuvo que ver qué hacía para atender ese acuerdo. La preocupación que tengo es que se apruebe un acuerdo del Consejo Universitario que tenga que ver un gasto donde no hay contenido presupuestario, y pues evidentemente eso es ilegal.

Mi preocupación fue en ese sentido. En vista de que hay varias solicitudes de ayuda, propondría una moción para que esas solicitudes de ayuda se envíen a la Oficina de Control de Presupuesto y vengán con el visto bueno de que sí hay contenido presupuestario, para que no vuelva a ocurrir esto. Por lo menos de aquí en adelante no votaría algo si no viene con el visto bueno de la Oficina de Control de Presupuesto de que hay contenido presupuestario para aprobar la derogación. Puede ser que el 95% ó 99% de las veces nuestros acuerdos hayan tenido contenido presupuestario, pero el Sr. Carpio me expresó esa preocupación, y eso implicó que el Consejo Universitario incurrió en acordar algo que no debería haber hecho.

Mi propuesta es que lo que tenga que ver con ayudas económicas se pase a la Oficina de Control de Presupuesto y que se nos especifique si tiene contenido presupuestario o no, antes de aprobarlas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ese no es problema, no tiene sentido de crear bases burocráticas que no existe el problema del caso de esos dos funcionarios de la Editorial, es que la Comisión de Becas no les había aprobado eso, básicamente el problema es que el Consejo Universitario no puede aprobar erogaciones excepto contra un fondo propio que tenga. Por ejemplo, si se le otorgara el permiso a alguien para que salga del país y darle viáticos o transportes, debe tener un fondo propio.

Lo que estaba pidiendo el Sr. Carpio es que tenía que venir un acuerdo de la Comisión de Becas, eso es muy dudoso, hay un acuerdo del Consejo Universitario y una partida institucional para ese fondo y la Comisión de Becas es simplemente un delegado a este Consejo Universitario, en mi opinión se aplica. Cada vez que la Comisión de Becas lo aprueba sólo porque tiene fondos, el



## CONSEJO UNIVERSITARIO

28

problema es definir con claridad, cuáles son los casos que tiene que venir de la Comisión de Becas y cuáles son los casos que el Consejo Universitario al tomar un acuerdo los tiene que aplicar contra su propio fondo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Comparto el planteamiento que hace don Celedonio, lo que me preocupa es el fondo del problema, pero si nosotros podemos controlar el problema con un visto bueno, es muy fácil. Si hay un acuerdo expreso de que el Control de Presupuesto dé un visto bueno de que hay contenido económico presupuestario para aplicar eso, como Consejo Universitario tendríamos la seguridad de que estamos adjudicando un beneficio que no tiene problema de contenido presupuestario. Es un problema básicamente del Consejo Universitario; para mayor tranquilidad; no se trata de obstaculizar, estoy segura de que la Comisión de Becas tiene dinero.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este es un problema para mí es distinto, hable con el Vicerrector Académico, todo lo que otorga la Comisión de Becas tienen fondos, pero la Comisión de Becas además de dar ayudas da permiso y no los paga. He pedido a la Comisión de Becas que tiene que pagar los permisos. Cuando las solicitudes es al exterior siempre tiene fondos, pero cuando es internamente lo que se está dando es un visto bueno de que se pague, pero no estaban previendo que ellos lo pagaban.

MED. JESUSITA ALVARADO: Me sentiría más tranquila en el caso de que venga un visto bueno. Simplemente es un visto bueno de la Oficina de Control de Presupuesto. Un comentario como ese y como Consejal me deja muy mal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es contenido de la Comisión de Becas. Por qué no le pedimos a la Comisión de Becas que cada vez que otorgue una ayuda que indique que tiene los fondos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: No solamente se otorga por la vía de la Comisión de Becas, en el caso de don Carlos Zamora no fue por la Comisión de Becas.

LICDA. NIDIA LOBO: Ahí es donde se debería de diferenciar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si nos limitamos de que todo viene del fondo de becas y el Consejo Universitario sólo aprueba independientemente de aquellas partidas que sí tienen fondos y que son propias, el Consejo Universitario sólo tiene una partidas y sólo esa puede aprobar.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Creo que la situación se le presentó a la Comisión de Becas, ellos son los responsables de decir si hay fondos o no, inclusive se le puede poner esa nota si tiene fondos o no.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

29

LICDA. MARIA EUGENIA DENGGO: Tal vez el Sr. Carpio acudió a un ejemplo que era un caso único, lo hizo general. Me parece bien que la Comisión de Becas siempre ponga que hay fondos para eso, nosotros estamos asegurándonos, los casos que no vienen así porque no tienen que ver con la Comisión de Becas, en ese momento se supedita a la Oficina de Control de Presupuesto.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Estoy de acuerdo, así es la propuesta mía, si viene de la Comisión de Becas, no hay problema y en el caso de que no venga por la vía de la Comisión de Becas, queda supeditado que no haya contenido presupuestario.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Se podría consulta previamente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Mi opinión es que no debe venir por otro camino, este fue el problema, no sé como llegó esto al Consejo Universitario. Eso debería venir de la Comisión de Becas, porque no lo avalaba. Pienso que es verdaderamente atípico, se puede pedir cualquier solicitud de ayuda económica de parte de la Oficina de Becas o cualquier otra, señale de dónde van a proceder los fondos.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO IV, inciso 2)

En atención a la inquietud planteada por la M.Ed. Jesusita Alvarado, referente a la autorización de ayudas económicas a funcionarios, SE ACUERDA informar que cualquier solicitud de ayuda económica a funcionarios de la Universidad, de parte del Consejo Asesor de Becas o de cualquier otro, debe señalar de dónde procederán los fondos. ACUERDO FIRME

### 3. Inquietud de la M.Ed. Jesusita Alvarado, sobre posgrados

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Hay un acuerdo de CONARE que viene desde el año 1978, donde dice: "se acuerda que las instituciones de la Educación Superior y miembros de CONARE no cobrarán derechos de matrícula a los profesores de estas mismas instituciones que realizan estudios de posgrados en algunas de ellas...". Hay un convenio: si nuestros profesores van a sacar una maestría en la Universidad de Costa Rica no pagan, si ellos vienen a sacar acá una maestría no hay costos para ellos, es un convenio interinstitucional que hay a nivel de CONARE.

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

30

En el caso de la Universidad Nacional, en 1990 el Consejo Universitario ratificó ese acuerdo, inclusive dice: "ratificar el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en sesión 104, Art. XIV del 29 de marzo de 1978, referente a la exención de pago de derecho de matrícula a los profesores de las instituciones de la Educación Superior y miembros de CONARE que realicen estudios de posgrados en alguna de ellas".

El Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, ratificó ese acuerdo. Sin embargo, pareciera que nuestros funcionarios están teniendo problema para que se ponga en práctica esto. Específicamente me refiero al caso de la Licda. Cristina D'Altón. Ella está sacando una Maestría en Procesos Cognitivos y entiende que tiene problemas para que se le aplique el convenio con la Universidad de Costa Rica. Entonces, quisiera ratificar el acuerdo de CONARE para ayudar a nuestros funcionarios. En realidad, el acuerdo existe a nivel de CONARE, ha sido ratificado por los otros Consejos Universitarios y pareciera que nosotros tenemos que ratificarlo formalmente para que se ponga en práctica.

Mi propuesta sería que fuera en los mismos términos que está lo de la UNA.

LICDA. NIDIA LOBO: Sobre eso hay un acuerdo de la Junta Universitaria donde se ratifica esa disposición de CONARE.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ya está ratificada. En el documento del Convenio están las ratificaciones. La UNED pasa a ser parte de CONARE hasta 1981.

LICDA. NIDIA LOBO: Hay un acuerdo de la Junta Universitaria, donde se expone esto mismo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Resulta que la gente de la UNA llega a la Universidad de Costa Rica y no paga.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No estoy de acuerdo en recibir estudiantes de otras universidades en forma gratuita.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGÓ: Esto no complica el programa de Doctorado con la UNED - España.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por ese camino, tenemos el Doctorado en forma gratuita y realmente ningún programa que va dirigido a las otras, pero es un problema si la Universidad no paga. En mi opinión lo que debería hacerse es un convenio de reciprocidad.

Me parece que la Universidad debería pagar según los planes de calificación.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

31

LICDA. MARIA EUGENIA DENGO: Se puede hacer una averiguación sobre este asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay un documento de CONARE donde dice las ramificaciones. Si la Junta ya lo ratificó estaría ahí. Se le puede pedir OPES sobre el informe.

\* \* \*

Se le solicita a la Secretaria que llame a OPES para pedirle información sobre la ratificación del convenio de parte de las cuatro universidades, las fechas en que ocurrió cada una de las Universidades.

\* \* \*

#### 4. Nota de la Contraloría General de la República, sobre el presupuesto ordinario de 1995

Se recibe Oficio No. 2723 (212-OD-95) del 28 de febrero de 1995, suscrita por Lic. Bernal Monge, Director Adjunto de la Contraloría General de la República, en relación con la aprobación parcial del Presupuesto Ordinario para 1995.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Hay una carta de la Contraloría General de la República referente a la aprobación del Presupuesto Ordinario para 1995, recibimos copia los miembros del Consejo Universitario, de todas las observaciones. Sólo quiero hacer una excitativa muy respetuosa directamente a la Rectoría, para atender la solicitud expresa de la Contraloría General de la República; específicamente en cuanto a lo que se plantea en la página 3.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Oficina de Presupuesto, primero lo analiza y luego le contesta a la Contraloría General de la República, algunas observaciones que ha hecho, y a veces la Contraloría acepta las explicaciones.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Si fuera así no hay problema, lo que no quisiera es que incurriéramos en el incumplimiento por parte del Consejo Universitario de lo solicitado por la Contraloría General de la República. No quisiera que lo solicitado por hubiese que aprobar esos ajustes a última hora. En ese sentido quisiera hacer una excitativa muy respetuosa a la Administración para que de hoy en quince a más tardar se pudiera atender eso.

MASTER HELIO FALLAS: Hay un punto adicional el No.12, página 6, donde dice: " Por lo indicado en los puntos 9, 10 y 11 de esta nota, sugerimos se nombre una Comisión que conjuntamente con



## CONSEJO UNIVERSITARIO

32

funcionarios de este Despacho, revisen en detalle estos aspectos".

Sobre lo que se resuelva esa Universidad, nos deben informar en un plazo no mayor de 15 días hábiles. Contados a partir de la fecha de esta nota". Creo que esto es muy claro y debe interpretarse de que no se está pidiendo ciertos procedimientos, y lo que quieren es aclararlos directamente con los funcionarios. Me parece que es conveniente que la Comisión hable con las personas de la Contraloría General de la República.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto lo hacemos de parte de la Administración, siempre se les ha dado la respuesta.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: La duda de don Helio, radica en saber si esa Comisión ya está nombrada y funcionando para atender la solicitud de la Contraloría General de la República.

MASTER HELIO FALLAS: Creo que debemos estar claros que la Administración nombró esa comisión, habló con la gente de la Contraloría General de la República y ver un poco cuáles son los resultados de esa Comisión, porque viendo los puntos de la Contraloría, en realidad hay varios que son serios, como por ejemplo: cuál es la información que se remitió para lo del Plan Operativo, que no se cumplió con las normas que establecieron y otra serie de elementos más.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGGO: La nota es un poco como una llamada de atención.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pediremos a la Oficina de Presupuesto y Finanzas para que estén enterados de cuáles son las respuestas que le están planteando a la Contraloría General de la República sobre estas observaciones que se han hecho al presupuesto. La función de la Oficina de Presupuesto y Finanzas es prepararlo, presentarlo, elaborarlo y darle seguimiento con la Contraloría General de la República para hacerles los ajustes.

MASTER HELIO FALLAS: Lo que sugeriría es que se reunieran con la Contraloría General de la República.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es lo que hace la Oficina de Presupuesto, una vez que recibe el documento comienza a argumentar sobre cada uno de los puestos en forma directa con el personal de la Contraloría General de la República de que no está de acuerdo.

MED. JESUSITA ALVARADO: Interpreto la inquietud de don Helio, en el sentido de informarse como consejal, si esa comisión está ejecutando lo que se pidió. El problema para efectos de Consejo Universitario, es enterarse de si la Administración nombró la Comisión, hizo las visitas, etc. Diría que para efecto del



## CONSEJO UNIVERSITARIO

33

Consejo Universitario es velar por el cumplimiento de las observaciones que hizo la Contraloría General de la República.

LICDA. NIDIA LOBO: Pero aún los funcionarios encargados de ir a la Contraloría General de la República, creo que la solicitud de la Contraloría General de la República es coercitiva en ese sentido, nos dicen que tenemos que mandarle el acuerdo respectivo del Consejo Universitario, sobre esos gastos que están variando.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si ellos nos están probando una partida, esa partida no se puede ejecutar en la Universidad, para poder ejecutarlo tendría que hacerse una modificación presupuestaria, a no ser que el Consejo Universitario los haya convencido de que efectivamente donde dice que determinados ingresos no los acepta por lo tanto no acepta los egresos, ellos congelaron el presupuesto. Para poder abrir el presupuesto en la partida que se congeló, tenemos que eliminarla o tenemos que convencerlos, ese es el procedimiento que usa la Contraloría General de la República.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: La duda que tengo es que si de un total, por ejemplo de, \$2.168.133, que fue el presupuesto, al no aprobarse por ejemplo, \$500.000, eso requiere aprobación del Consejo Universitario. Pregunto: es necesario ajustar el presupuesto por cuanto quedaron partidas aprobadas por el Consejo Universitario sin contenido.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tenemos que discutirlo con ellos, donde dice que la venta de servicios para el convenio la UNED promete por \$20 millones de conformidad con el monto señalado, queda improbadada. Nosotros le vamos a demostrar a la Contraloría General de la República que ahí está la plata.

LICDA. NIDIA LOBO: Pero insisto que la Contraloría General de la República nos está pidiendo un acuerdo por parte del Consejo Universitario.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Se van a negociar los términos de esta carta. En algunos casos posiblemente la Universidad pueda presentar toda la documentación y la Contraloría General de la República pueden decir que está de acuerdo o no. Una vez que finiquiten la negociación lo que procede, a mi juicio, es un acuerdo del Consejo Universitario para ordenar en qué términos queda nuestro presupuesto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estamos negociando con el Gobierno para ver la posibilidad de que haga el adelanto y el Gobierno negocia con la Contraloría General de la República de que ese monto le va a entrar, esto no es sólo una nota para nosotros, esta nota va dirigida a las otras universidades con respecto a la ley No.6450. Por lo tanto le hemos mandado presupuestado y no se puede hacer nada hasta que el Gobierno no nos fije el momento que entra ese

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

34

dinero, estamos negociando simultáneamente que lo haga vía aumento y que informe a la Contraloría General de la República que ese es el camino, una vez que lo haga la Contraloría General de la República nos descongela esta partida. Se menciona con respecto al Banco Centroamericano de Integración Económica que obviamente esa partida está congelada porque no ha entrado la plata.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Con respecto a lo de la Asamblea Legislativa sobre la partida de \$66 millones, dice que queda en suspenso de ese ingreso el presupuesto si no adjuntamos el convenio y éste no se puede adjuntar porque no se puede firmar porque lo va a publicar la Imprenta Nacional. El convenio con la Asamblea está pero hay que modificarlo, dado que nosotros no lo vamos a poder tirar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El problema es del Consejo Universitario y no de la Asamblea porque lo primero que hay que determinar es si el Presupuesto General de la República dice que tiene que haber un convenio, si la partida que don Alberto puso no dice que se le trasladará a la UNED, si se firma un convenio, al haberse enviado este y diciendo que procederá del Convenio, la Contraloría General de la República le exige ese convenio. Lo que tendríamos que hacer es deshacer un poco la idea original, porque se planteó porque se iba a firmar un convenio por parte nuestra, lo que no sé es si la partida del Presupuesto General de la República dice que se transfiere sólo si hay un convenio, sino que dice que lo podemos liberar.

LICDA. NIDIA LOBO: Quisiera preguntarle a don José Enrique sobre los términos que agregaron en la oferta de la Contraloría General de la República.

LIC. JOSE ENRIQUE CALDERON: Normalmente con la Contraloría General de la República sucede lo que dice don Celedonio, se discuten algunos de los problemas que se presentan y se le manda una nota a la Contraloría General de la República para que ellos lo aprueben o no. Me preocupa algunas cosas que están improbadas, si ellos aprueban que dan un plazo para enviar la información, definitivamente cuando la Contraloría General de la República deja pendiente algunos aspectos del presupuesto, se les da un plazo para que envíen la información y poder completarse.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Cuando se ajusta lo acordado por ellos de no llegarse a un convenio.

LIC. JOSE ENRIQUE CALDERON: Tendrá que buscar otras fuentes para justificar el gasto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Puedo decir que tenemos otro ingreso. Lo primero que voy hacer es pedirle a la Sra. Mabel León, que nos informe sobre las conversaciones que tiene y de los resultados y



## CONSEJO UNIVERSITARIO

35

que cosas conforme a esto no se van a ejecutar, hasta tanto no podamos meter una modificación presupuestaria para reponer algunos ingresos que la Contraloría General de la República nos haya cuestionado. Nos aprueban una partida de ingresos en forma provisional dando seis meses para ver como se comporta.

MASTER HELIO FALLAS: En realidad creo que son dos cosas, una que son los aspectos de egresos e ingresos respectivos en cuanto a que merece una respuesta por parte de la Universidad y otro es lo que se refiere a los puntos 9, 10 y 11, haciendo una llamada de atención de la Contraloría General de la República sobre la forma como se presentó el presupuesto; lo que nos está diciendo es que el presupuesto se presentó en forma incorrecta, para eso lo que estamos solicitando es una reunión para aclararle a los funcionarios qué es lo que deben de hacerse en cuanto a la presentación de los planes por parte de la Universidad con la Contraloría General de la República.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero sugerir que de todo esto le vamos a pedir a la Oficina de Presupuesto y Finanzas que mande un informe al Consejo Universitario sobre todos estos ingresos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Preferiría que haya un acuerdo formal, poniendo como fecha el miércoles 22 de marzo de 1995, para pedir un informe sobre las medidas a tomar en relación con el documento.

LICDA. NIDIA LOBO: Solicito una copia del presupuesto de 1995.

MASTER HELIO FALLAS: Por hacer una consultoría técnica, estudie el manual de normas técnicas en el presupuesto y realmente puede ser muy beneficioso para la universidad, que la Universidad entre de lleno a considerar todo lo que son esas normas técnicas, porque obliga a hacer un ejercicio de programación.

MED. JESUSITA ALVARADO: Es planificación estratégica ligada con el presupuesto.

MASTER HELIO FALLAS: Ligar lo que es planificación con la parte puramente operativa del presupuesto. Para la Universidad va a ser muy beneficioso porque si se capacita a los funcionarios en estos tipos de aspectos le va a ayudar a la administración a tener siempre listas las metas, a tener un seguimiento permanente.

MED. JESUSITA ALVARADO: Tomaría la propuesta de don Helio cuando haya un acuerdo formal de solicitar un informe para el miércoles 22 de marzo, acerca de las medidas.

## CONSEJO UNIVERSITARIO

36

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce Oficio No. 2723 (212-OD-95) del 28 de febrero de 1995, suscrita por Lic. Bernal Monge, Director Adjunto de la Contraloría General de la República, en relación con la aprobación parcial del Presupuesto Ordinario para 1995.

Al respecto SE ACUERDA solicitar a la Oficina de Presupuesto y Finanzas que, en la próxima sesión, envíe un informe al Consejo Universitario, sobre los diferentes aspectos que se plantean en dicho oficio.  
ACUERDO FIRME

5. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sobre nota de la Dra. Zayra Méndez, sobre el Programa de Doctorado de la UNED de España

Se recibe dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 370-95, Art. IV, inciso 4), referente las inquietudes planteadas por la Dra. Zayra Méndez, en relación con el Programa de Doctorado de la UNED de España.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sobre el último punto, hemos pedido a CONARE sustituir la carrera, todavía no hay una respuesta de CONARE.

LICDA. NIDIA LOBO: ¿Por qué sustituir la carrera?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sustituir por otro programa nuestro doctorado.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Sustituir el Doctorado en Educación por otro Doctorado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros no tenemos doctorado como carrera nuestra, es de la UNED - España. La Maestría en Educación a Distancia aparece como nuestra.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGO: Esta contando como un posgrado de la UNED ante CONARE.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

37

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Queremos que cuente como un posgrado de la UNED, para poder plantearle a la UNED de España que lo demos en forma conjunta.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El único limitante es criterio de doña Zayra que el programa se reabre pero sólo a la Comunidad Nacional, la UNED no da becas a ningún funcionario interno, dado que hay mucho profesional que está en problemas con el trabajo final de tesis.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Al aprobar el presupuesto de 1995, cambiaron los fondos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: ¿Cuáles fondos?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: De doctorado, los egresos e ingresos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Si recomienda la apertura a la Comunidad Nacional, aparecen 40 personas a nivel nacional que quieren continuar con el Doctorado, no hay ningún problema con los ingresos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que estoy diciendo, es que no tiene ingresos para poder abrirlo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: La premura de doña Zayra es en el sentido de que tiene que empezar a seleccionar todo lo que es el anuncio de la matrícula, porque hay un compromiso que al 30 de junio tienen que estar los documentos en España. En ese sentido, no veo ningún problema. Donde se habla de un informe del Sr. Rector sí habría que apurarlo un poco, porque hay que decidir si se va abrir a funcionarios de la UNED para que no salgan algunos perjudicados este año.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No que se reabra, porque básicamente está abierto, sino que haya nuevas formas, no tiene ningún fondo.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGO: Pero si esto tiene sólo las personas externas de la UNED, supuestamente se autofinancia, pero para la UNED si no se incluyó, no se puede abrir.

LICDA. NIDIA LOBO: Puede ser financiado por becas.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Con el problema de que hay muchos egresados que no han hecho la tesis, ¿qué pasa con eso?.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Hay un problema muy serio según. Según la carta de doña Zayra, son como 18 a 20 los funcionarios de la Universidad que están matriculados y que no han terminado los estudios.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

38

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Considero que el programa no debe tener nuevas cohortes hasta que no termine con lo que tiene.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGO: En su totalidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se puede cumplir con la idea original que eran 20. La UNED - España con dificultad puede graduar 20 estudiantes. Nosotros lo que deberíamos de tener es un grupo y cuando termina se abra otro, porque no hay nada que la UNED pueda hacer.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Lo que hay que hacer es cambiar el acuerdo, y recomendar la no apertura de una nueva cohorte, el programa de educación la UNED - España.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No se puede tener profesores de parte de la UNED - España para este programa, porque los ingresos que pagamos ni siquiera pagan el salario de un profesor, y por ley en España no se puede pagar más.

MED. JESUSITA ALVARADO: Tomemos la decisión en el punto d), como dice don José Luis, recomendar la apertura del Programa de Doctorado UNED - España para 1995.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No la reapertura del programa de Doctorado, no recomendar para 1995 la apertura de una nueva cohorte hasta tanto no hayan salido los anteriores o se dé un reporte de que son pocos los quedan.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 370-95, Art. IV, inciso 4), referente las inquietudes planteadas por la Dra. Zayra Méndez, en relación con el Programa de Doctorado de la UNED de España.

Al respecto SE ACUERDA:

1. Manifestar a la Dra. Zayra Méndez, Encargada del Programa de Doctorado de la UNED de España, que el Consejo Universitario siempre ha estado en la mejor disposición de recibir en su seno a los profesores españoles del Programa, que nos visitan. Cuando la Dra. Méndez lo estime necesario, sólo debe comunicarse con la Secretaria del

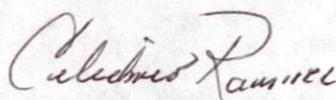
## CONSEJO UNIVERSITARIO

39

- Consejo Universitario, para coordinar los detalles de la visita.
2. Solicitar a la Sr. Rector un informe acerca del grado de cumplimiento con vistas a la finalización de los estudios de doctorados, que muestran los funcionarios de la UNED en el Programa de Doctorado en Educación de la UNED de España, y las recomendaciones correspondientes.
  3. Esperar los resultados del informe solicitado al Sr. Rector, para considerar la posibilidad de continuar o de suspender la oferta de este Programa a funcionarios de la UNED.
  4. No recomendar para 1995 la apertura de una nueva cohorte, hasta tanto no se hayan graduado los estudiantes actuales o se dé un informe de que quedan pocos por graduarse.

### ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión 1:20 p.m.



Dr. Celedonio Ramirez Ramirez  
RECTOR

lbb\*\*